



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3<sup>er</sup> Piso Tel: 721 40 62

**PUBLICACIÓN**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

**HACE SABER:**

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: "LAS PALMAS"  
Área solicitada: 5,2826 Has.  
Departamento: Nariño  
Municipio: Policarpa  
Corregimiento: Madrigales  
Vereda: Paraje de Balvanera  
Matrícula Inmobiliaria: 248-24361 ORIP La Unión, Nariño

**LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2,3,4,5,6, siguiendo dirección suroriental hasta llegar al punto 7 con predios de: Laurencia Cerón, en una distancia de 241,9 metros y Emiro Toro, en una distancia de 67,9 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, que pasa por los puntos ,8,9, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 10 con predio de Emiro Toro, en una distancia de 160,5 metros.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada, que pasa por los puntos 11,12,13,14,15, siguiendo dirección occidental, hasta llegar al punto 16, con Río San Pablo, en una distancia de 317,6 metro.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada, que pasa por el punto 17, siguiendo dirección nororiental, hasta llegar al punto 1 con predio de Efraín Arboleda, en una distancia de 279,8 metros.</i>

Datos de la solicitante: **MARINA LUZ CANAMEJOY HUERTAS**, con cédula de ciudadanía 27.187.891 y otros, cónyuge supérstite y herederos del señor SEGUNDO JAVIER BENAVIDES BETANCURT, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 97.465.090.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2019-00004-00.

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

Esta publicación se deberá efectuar en un diario de amplia circulación nacional, esto es en los periódicos La República, El País o El Tiempo.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE**

# NOTIFICACIÓN AUTO 18 DE MARZO DE 2019 - PROCESO 2019-00004-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto

mar 26/03/2019 3:02 p.m.

Para: UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>; Maria Catalina Delgado Santacruz <maria.delgado@restituciondetierras.gov.co>; nancy.ordonez@restituciondetierras.gov.co <nancy.ordonez@restituciondetierras.gov.co>; lili.obando@restituciondetierras.gov.co <lili.obando@restituciondetierras.gov.co>; ana.pabon@restituciondetierras.gov.co <ana.pabon@restituciondetierras.gov.co>; Manuel Andres Pantoja Ospina <mpantoja@procuraduria.gov.co>; emora@igac.gov.co <emora@igac.gov.co>; pasto@igac.gov.co <pasto@igac.gov.co>; notificaciones.judiciales@igac.gov.co <notificaciones.judiciales@igac.gov.co>; CORPONARIÑO <restituciondetierras.corponar@gmail.com>; contactenos@policarpa-narino.gov.co <contactenos@policarpa-narino.gov.co>; contactenos@policarpa-narino.gov.co <contactenos@policarpa-narino.gov.co>; Oficina de Registro La Union <ofiregislaunion@supernotariado.gov.co>; Atencion al Ciudadano ANT <atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co>; ant.juridica <ant.juridica@agenciadetierras.gov.co>; AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS <juridica.ant@agenciadetierras.gov.co>; SUPERNOTARIADO <patricia.garcia@supernotariado.gov.co>; Julian Javier Santos De Avila <notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co>;

Importancia: Alta

Confidencial ~~Confidencial~~

📎 5 archivos adjuntos (4 MB)

Oficio N° 0424-19 - UAEGRTD- Procurador Tierras- IGAC- Corponariño- Alcaldía Mpal. Policarpa - ORIP La Unión - ANT- Superintendencia Notariado y Registro- Proceso 2019-00004-00.pdf; Auto Admisorio 18 de marzo de 2019 - Proceso 2019-00004-00.pdf; Publicación Auto Admisorio 18 de marzo de 2019 - Proceso 2019-00004-00.pdf; Informe Georreferenciación - Proceso 2019-00004-00.pdf; Informe Técnico Predial - Proceso 2019-00004-00.pdf;

En el siguiente link encontrará la Demanda del Proceso 2019-00004-00 para fines pertinentes.

A la ORIP de La Unión, se envió dos copias originales del Auto Admisorio del 18 de marzo de 2019 mediante Planilla N° 10 del 21 de marzo de 2019 de correo certificado 472.

Proceso 2019-00004-00



Proceso 2019-00004-00

Se ha compartido a través de OneDrive



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 No. 21B-26 Edificio Montana Piso 3

✉: [jcctoesrt02pas@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesrt02pas@notificacionesrj.gov.co)

☎: (092) 721 4062

San Juan de Pasto, Nariño.



Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

**Aviso de Confidencialidad:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo [jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co) y bórralo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con Cualquier propósito.